

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2019-071

Psc. María Lorena Polit Estrella
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...);"*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, Instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema";*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, la siguiente: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones";*
- Que** a su vez, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: *"Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que estará adscrita al Ministerio de*

Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación.”;

- Que** en el artículo 7 de la norma *ibidem* entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: “f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones”;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** el artículo 9 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, en relación a la ampliación del reconocimiento, menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días”;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que es aplicable para el presente caso;
- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 08 de enero del 2019, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto 860, designó a la psicóloga María Lorena Polit Estrella como Secretaria Técnica. Dicha designación fue complementada mediante acción de personal No. 025 de 08 de enero de 2019;
- Que** el numeral 3.2 de la norma *ibidem*, en cuanto a la ampliación del reconocimiento, manifiesta: “Mediante Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Resolución No. SO-01-008-2018, Capítulo II, Artículo 9 menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días. Dichas ampliaciones del reconocimiento se podrán efectuar fuera de los plazos establecidos en el inciso anterior, por disposición expresa del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales o por aprobación del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en función de la Agenda Nacional de Cualificaciones o por así convenir a los intereses o prioridades nacionales”.
- Que** el numeral 3.2.1 del Instructivo mencionado en líneas precedentes, sobre la recepción de la solicitud y requisitos, menciona: “El interesado deberá presentar una solicitud de ampliación, dirigida a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la misma que puede ser escrita o vía electrónica en el cual determinará su interés de la ampliación al reconocimiento de esquemas de

perfil, en esta solicitud deberá incluir: a. Razón Social, b. Datos del representante legal del OEC, c. Dirección y teléfono del contacto, d. Determinar los esquemas del perfil en los que desean realizar la ampliación al reconocimiento.

- Que** el numeral 3.2.5 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, relación a la emisión de la resolución manifiesta: *"La Dirección de Calificación y Reconocimiento mediante Memorando recomienda la Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento del Organismo Evaluador de la Conformidad a la máxima autoridad de la Setec. El Secretario Técnico mediante sumilla inserta remite el expediente a la Dirección Jurídica para la emisión de la resolución de Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento"*;
- Que** *"ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ CL."*, conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de Persona Jurídica No. 0691750280001, quien presentó la solicitud No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2019-014 de fecha 16 de mayo de 2019, *"para la ampliación al reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles publicados en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (...)"*;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-REC-2018-009 de fecha 22 de febrero de 2018, la máxima autoridad de la SETEC resolvió reconocer a *"ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ CL."*, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC);
- Que** la Ing. Gabriela Elizabeth Pachacama Carvajal, Analista de la Dirección de Calificación y Reconocimiento 2 de la Setec realizó la evaluación documental e in situ del solicitante los días 16 y 17 de mayo de 2019; en la que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-012 de 13 de junio de 2019, documento en el que se concluyó que el solicitante *"Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para la ampliación al reconocimiento como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)"*; y, recomendó a la máxima autoridad de la SETEC, se amplíe el reconocimiento como OEC;
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DCR-2019-0325-M de 18 de junio de 2019, la Directora de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, remitió a la máxima autoridad, entre otros documentos, el Informe No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-012 de 13 de junio de 2019, el mismo que recomendó la ampliación y solicitó emitir la resolución que corresponda a favor de *"ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ CL"*;
- Que** mediante sumilla inserta de fecha 19 de junio de 2019 en el memorando referido en el párrafo previo, la máxima autoridad de la SETEC dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *"Dir. Jurídico favor analizar la documentación presentada y proceder con trámite pertinente"*, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas. *d*



RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), a "ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ CL"; con RUC No. 0691750280001.

Artículo 2.- Establecer como "Alcance de la Ampliación del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento Anexo 1 a la presente Resolución.

Artículo 3.- El plazo y condiciones en las cuales fue concedido el respectivo reconocimiento no se modifican en virtud de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

Psc. María Lorena Polít Estrella

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

bf/

ANEXO 1

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES

| | |
|---------------------------------------|---|
| ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD | ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ C L |
| INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No. | SETEC-DCR-A-OEC-2019-012 |
| DIRECCIÓN PRINCIPAL | Calle Veloz N°40-11 y Carlos Zambrano Piso 3 Oficina 301 Referencia Frente al Royal Club |
| CIUDAD, PAÍS | Riobamba, Ecuador |

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | <p>Perfil: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de Competencia 1. Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente)</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP, de fecha 25 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709 |
| 2 | <p>Perfil: Formación de formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Formación de formadores - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Formación de formadores, de fecha 25 de enero de 2018, Versión V-001, Código E-FF-20180228001 |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p> | |
| 3 | <p>Perfil: Formación de formadores (Formación de Formadores modalidad dual).</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p> | <p>Perfil SETEC: Formación de formadores (Formación de Formadores modalidad dual).</p> <p>Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Formación de formadores modalidad dual, de fecha 29 de enero de 2018, Versión V-001, Código E-FFMFD-20180228001</p> |
| 4 | <p>Perfil: Administración de empresas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> | <p>- Perfil SETEC: Administración de empresas</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha 19 de junio de 2017, Versión V-001, Código TUR-AEA-201806-012-011</p> |
| 5 | <p>Perfil: Gestión administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia</p> <p>Unidad de Competencia 4. Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la</p> | <p>- Perfil SETEC: Gestión administrativa</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | información y la documentación | |
| 6 | <p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17 de enero de 2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603 |
| 7 | <p>Perfil: Asistencia de contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p>Unidad de Competencia 5. Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17 de julio de 2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707 |
| 8 | <p>Perfil: Asistencia en comercio exterior</p> <p>Unidad de Competencia 1. Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad |



| | | |
|----|--|---|
| | <p>Unidad de Competencia 2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 4. Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país.</p> | <p>- Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior, de fecha 27 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código CYVP- ACE-201709</p> |
| 9 | <p>Perfil: Gestión especializada en ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p> | <p>- Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha 25 de julio de 2017, Versión V-002, Código ATS-GEV-201707</p> |
| 10 | <p>Perfil: Operación de maquinaria pesada de construcción - (Operaciones de maquinaria pesada – excavadora)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias</p> | <p>- Perfil SETEC: Operación de maquinaria pesada de construcción - (Operaciones de maquinaria pesada – excavadora)</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Operaciones de maquinaria pesada – excavadora, de fecha 19 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código C-ODMPEC-201809-001</p> |



| | | |
|----|--|--|
| | comerciales. | |
| 11 | <p>Perfil: Operación de maquinaria pesada de construcción - (Operaciones de maquinaria pesada –retroexcavadora)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Organizar los trabajos de operación de maquinaria pesada de acuerdo a la planificación diaria determinada por el responsable de la obra.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Operar la maquinaria pesada de acuerdo al plano de obra con apoyo de los bandereros y los peones, aplicando las medidas de seguridad y salud ocupacional correspondientes.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria pesada de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operación de maquinaria pesada de construcción - (Operaciones de maquinaria pesada –retroexcavadora) - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de maquinaria pesada –retroexcavadora, de fecha 26 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código C-ODMPDC-201809-002 |
| 12 | <p>Perfil: Armado de estructuras metálicas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Interpretar los planos estructurales y establecer las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad de la estructura metálica armada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Armado de estructuras metálicas, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-AEM-201603 |
| 13 | <p>Perfil: Gestión de soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar operaciones de soldadura por arco metálico protegido con electrodo revestido S.M.A.W.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar operaciones de soldadura oxiacetilénica O.A.W.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión de soldadura - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de soldadura, de fecha 20 de abril de 2017, Versión V-001, Código FPEM- GS- 201704 |



| | | |
|----|---|---|
| | <p>Realizar operaciones de soldadura por arco metálico y protección gaseosa G.M.A.W. inerte o activa (MIG/MAG).</p> <p>Unidad de Competencia 4 Realizar operaciones de soldadura por arco con electrodo de tungsteno y protección gaseosa G.T.A.W. (TIG).</p> | |
| 14 | <p>Perfil: Soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p> | <p>- Perfil SETEC: Soldadura</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002 Código M-S-201603</p> |
| 15 | <p>Perfil: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p> | <p>- Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001 Código TIYC-DATW-201707</p> |
| 16 | <p>Perfil: Administración de bases de datos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la configuración y gestión de un sistema gestor de bases de datos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la configuración y explotación de sistemas informáticos.</p> <p>Unidad de Competencia 3.</p> | <p>- Perfil SETEC: Administración de bases de datos</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Administración de bases de datos, de fecha 28 de junio de 2017, Versión V-002, Código INF-ABD-201607</p> |

| | | |
|----|---|---|
| | Realizar la configuración y gestión de la base de datos. | |
| 17 | <p>Perfil: Gestión de sistemas informáticos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Asegurar equipos informáticos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707 |
| 18 | <p>Perfil: Operaciones de Informática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Elaborar sitios web de acuerdo al requerimiento del cliente</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de Informática - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de Informática, de fecha 01 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código THYS-OI-201708 |
| 19 | <p>Perfil: Desarrollo de hardware de telefonía móvil - Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico de averías de equipos de telecomunicación, de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad y tiempo de respuesta establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Reparar los daños identificados en el dispositivo móvil de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad, y tiempo de respuesta establecido.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Desarrollo de hardware de telefonía móvil - Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil, de fecha 27 de marzo de 2017, Versión V-001, Código THYS-RYMHTM-201703 |



| | | |
|----|---|--|
| | <p>Unidad de Competencia 3. Verificar los equipos móviles y elaborar la documentación correspondiente al mantenimiento y reparación de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | |
| 20 | <p>Perfil: Desarrollo de software de telefonía móvil- Reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico de inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Resolver inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil tomando en consideración técnicas de desarrollo establecidas (herramientas de interfaces, cajas y software libre).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Desarrollo de software de telefonía móvil- Reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil, de fecha 27 de marzo de 2017, Versión V-001, Código THYS-RYMSTM-201703 |
| 21 | <p>Perfil: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-001, Código RCEPED- OEMEQ-201704 |

| | | |
|----|---|--|
| 22 | <p>Perfil: Operaciones geodésicas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Establecer la información geodésica necesaria para la planificación del trabajo de campo, tomando en consideración las condiciones de seguridad y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Obtener el dato geodésico a través del uso de equipos técnicos de precisión, tomando en cuenta el requerimiento solicitado y de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Difundir el dato geodésico de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones geodésicas - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones geodésicas, de fecha 06 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-OG-201707-001 |
| 23 | <p>Perfil: Operaciones en captura y procesamiento de datos de vuelo e imágenes digitales.</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar la captura y procesamiento de datos de vuelo e imágenes digitales de acuerdo a la planificación de vuelo establecida.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Establecer foto índices de fotografías analógicas van/color y digitales de acuerdo a reportes de vuelo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Establecer la Aero triangulación automática y/o manual utilizando datos GPS de acuerdo a tomas fotográficas.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Elaborar ortofotomosaicos a diferentes escalas de acuerdo a las especificaciones técnicas y normativa técnica vigente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones en captura y procesamiento de datos de vuelo e imágenes digitales. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones en captura y procesamiento de datos de vuelo e imágenes digitales, de fecha 06 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-OCPDVED-201707-001 |
| 24 | <p>Perfil: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a infraestructura de datos espaciales</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a infraestructura de datos espaciales - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de |

| | | |
|----|---|---|
| | <p>Unidad de Competencia 2. Elaborar productos cartográficos multiescala de acuerdo a modelos fotogramétricos y tipos de archivo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Establecer la generalización multiescala de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y en función de la escala.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar control de calidad del producto cartográfico multiescala generalizado de acuerdo a la topología y procedimientos establecidos.</p> | <p>cartografía en mención a infraestructura de datos espaciales, de fecha 30 de julio de 2018, Versión V-001, Código ATS-ODC-201807-004</p> |
| 25 | <p>Perfil: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a diseño cartográfico</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Elaborar productos cartográficos multiescala de acuerdo a modelos fotogramétricos y tipos de archivo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Establecer la generalización multiescala de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y en función de la escala.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar control de calidad del producto cartográfico multiescala generalizado de acuerdo a la topología y procedimientos establecidos.</p> | <p>- Perfil SETEC: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a diseño cartográfico</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Operaciones de cartografía en mención a diseño cartográfico, de fecha 30 de julio de 2018, Versión V-001, Código ATS -ODC-201805-003</p> |
| 26 | <p>Perfil: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a estructuración CAD-SIG</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Elaborar productos cartográficos multiescala de acuerdo a modelos fotogramétricos y tipos de archivo.</p> <p>Unidad de Competencia 3.</p> | <p>- Perfil SETEC: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a estructuración CAD-SIG</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Operaciones de cartografía en mención a estructuración CAD-SIG, de fecha 26 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código ATS-ODC-201707-</p> |



| | | |
|-----------|---|--|
| | <p>Establecer la generalización multiescala de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y en función de la escala.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar control de calidad del producto cartográfico multiescala generalizado de acuerdo a la topología y procedimientos establecidos.</p> | <p>002</p> |
| <p>27</p> | <p>Perfil: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a restitución fotogramétrica</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la restitución y verificación fotogramétrica y cartográfica de los modelos de bloques de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de cartografía - Operaciones de cartografía en mención a restitución fotogramétrica - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de cartografía en mención a restitución fotogramétrica, de fecha 06 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-ODC-201707-001 |

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO